



La Plata, 18 de noviembre de 2022.

Sr. Procurador General de la Suprema Corte de
Justicia de la Provincia de Buenos Aires

Dr. Julio Conte Grand

Su Despacho

De nuestra mi mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos al Sr. Procurador, en nombre y representación del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del sistema de designación de abogados de la matrícula para intervenir en calidad de Defensores de Pobres y Ausentes y/o Asesores de Menores e Incapaces “ad-hoc” en la Justicia de Paz Letrada.

Nuevamente, y tal como ocurriera algunos meses atrás, el reclamo de la abogacía se produce por la demora en los pagos de las regulaciones de honorarios efectuadas en los procesos en que las y los colegas actuaron en el abordaje de los problemas de los justiciables, cumpliendo en debida forma su labor.

Resulta dable destacar, como ya lo expusieramos anteriormente, que dicha demora va en desmedro de la labor profesional, atentando directamente contra el carácter alimentario que la normativa legal otorga a los honorarios profesionales.

En consecuencia, solicitamos al Sr. Procurador no sólo se arbitren los medios para el pronto cumplimiento de pago de los honorarios ya regulados, sino también para establecer un mecanismo ágil que asegure en un tiempo prudencial el cobro de los emolumentos por parte de las y los colegas que intervienen como asesores y defensores “ad-hoc”.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar al Sr. Procurador con mi consideración más distinguida.